



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 263
(15 DE OCTUBRE DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”***.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 11 de octubre de 2021, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 35.456.943, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 19 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019, catorce (14) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 11 de octubre de 2021, la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.190.409, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 19 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 263
(15 DE OCTUBRE DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 12 de octubre de 2021, el decano de la Facultad de Artes-ASAB, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 19 de octubre del presente año, a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.782.864.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 6 de octubre de 2021, la señora **CARMEN SMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 63.390.360, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones, a partir del 25 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **CARMEN SMITH DELGADO NIÑO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 6 de octubre de 2021, el señor **FRANKY CASTAÑO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 17.339.472, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación de los días pendientes de vacaciones del periodo 2019-2020, así: cinco (5) días hábiles a partir del 25 de octubre del 2021 y seis (6) días hábiles a partir del 9 de diciembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **FRANKY CASTAÑO HERRERA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, once (11) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 7 de octubre de 2021, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.430.961, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación de los días pendientes de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 25 de octubre del 2021.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 263
(15 DE OCTUBRE DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 11 de octubre de 2021, el señor **MARCO ELI MURILO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.207.668, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación de los días pendientes de vacaciones del periodo 2019-2020, así: tres (3) días hábiles a partir del 26 de octubre del 2021 y dos (2) días hábiles a partir del 16 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **MARCO ELI MURILO VILLALBA**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 5 de octubre de 2021, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.308.666, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación de los días pendientes de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 18 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 35.456.943, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 19 al 25 de octubre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019, catorce (14) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 263
(15 DE OCTUBRE DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.190.409, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 19 al 25 de octubre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.782.864, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 19 al 25 de octubre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder a la señora **CARMEN SMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 63.390.360, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Conceder al señor **FRANKY CASTAÑO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 17.339.472, el disfrute de once (11) días hábiles del periodo 2019-2020, así: cinco (5) días hábiles a partir del 25 al 29 de octubre del 2021, inclusive y seis (6) días hábiles a partir del 9 al 16 de diciembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder al señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.430.961, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 25 de octubre al 8 de noviembre del 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Conceder al señor **MARCO ELI MURILO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.207.668, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, así: tres (3) días hábiles a partir del 26 al 28 de octubre del 2021, inclusive y dos (2) días hábiles a partir del 16 al 17 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 263
(15 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 8º: Conceder al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.308.666, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 18 de noviembre al 1 de diciembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de octubre de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©
DSAQ-04465-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		13-10-2021
REVISÓ	Hanna Ferrucho	Abogada contratista DRH		13-10-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBO	Jorge Enrique Vergara V.	Jefe División Recursos Humanos		14-10-2021